ORACION FVNEBRE

8

EN LAS HONRAS QUE SE CELEBRARON EN LA SANTA METROPOLITANA, Y PATRIARCAL IGLESIA DE SEVILLA

AL SEÑOR D. JUAN DE VRBINA, COLEGIAL DEL Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, Inquisidor Apostolico en el Santo Tribunal de dicha Ciudad, el dia 1. de Septiembre, de 1695.

DIXOLA

EL M. R. P. M. JVAN DE GAMIZ DE LA Compañia de Jesus, Prefecto de los Estudios mayores, en el Colegio de San Hermenegildo de Sevilla.

SACALA A LVZ, Y LA DEDICA à los muy nobles señores

EL SEÑOR DON FRANCISCO DE VRBINA, Cavallero del Orden de Santiago, Maestro de Campo Comissario y Diputado General de la Provincia de Alava,

Y EL SEÑOR DON BERNARDO DE VRBINA, Canonigo de dicha Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de Sevilla.

DON LUIS JOSEPH DE GARAYO, VIZCONDE DE Santa Cruz del Valle, Cavallero del Orden de Santiago.

En Sevilla, por LVCAS MARTIN DE HERMOSILLA, Impressor, y Mercader de Libros, en Calle de Genova.




Arteaga f.

A los muy nobles Señores

El Señor Don Francisco de Vrbina, Cavallero de el Orden de Señor Santiago, Maestro de Campo Comissario, y Diputado General de la Provincia de Alaba,

Y

El Señor Don Bernardo de Vrbina, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de Sevilla.

Muy Señores mios.

LAS OBLIGACIONES DE LA verdadera Amistad passan la raya de la Vida. No tiene jurisdicion la Muerte para romper sus vinculos, que afiançados en el Alma, incapaz de morir, se precian de inmortales. Y si la Amistad, como la mas noble possession del que muere, se puede dexar en herencia á los vivos; quentenme Vmds. por prenda suya, á quien darâ algun valor, porque sea estimable, la estrechissima Amistad, que conmigo professó, y con que me honró el Señor D. Juan de Vrbina (que de Dios goze) su dignissimo Hermano de Vmds â quien venerò esta Ciudad Juez Apostolico en el Sacro Tribunal de la Fè, esta Santa Iglesia Me-

tropolitana de Sevilla Canonigo, todos los hombres de bien Favorecedor, y todos los pobres singular Amparo. Logró mi familia especialissimas muestras del cariño del Señor D. Juan de Vrbina; de que entre los invencibles argumentos, que diò en su Vida, dexó vn nuevo testimonio para despues della, nombrandome por su Albacea en aquel honradissimo Catalogo de sugetos, que escogiò su buena Ley, y que oy se glorian de averle merecido tan fina memoria. Deudor de muchas obligaciones me confiesso; y por primera protestacion de tan crecida deuda, remito â Vmds. esta eloquente, y juiziosa, quanto verdadera, y aplaudida Oracion, en q̃ su Autor (con el acierto muchas vezes experimentado) juntó â la brevedad la comprehension de las heroycas prendas, y Virtudes del Señor D. Juan de Vrbina. Creo sucederà á Vmds al leerla, aquella lucha de los afectos, que dicta ò la Naturaleza, ò la Razon, vniendo en estas memorias el dolor de la perdida, y el consuelo de averlas gozado, aunque por corto tiempo; con el mas Christiano, y mas solido alivio, que ofrece la consideracion del premio, que por tales obras justa, y piadosamente podemos confiar (mediante la Divina misericordia) goza tal Hermano, y tal Amigo. Quedame à mi la esperança de merecer â Vmds. acrediten con sus mandatos el juizio de el Señor D. Juan de Vrbina; que logrando essa for-

tu-

tuña, engañarè à mi penſamiento,y le harè creer viue en Vmds. para mi Amiſtad, como viuirà ſiempre para mi Obediencia rendida con igual conſtancia â todas las expreſſiones de ſu Voluntad. N.S. me guarde á Vmds.muchos años como deſſeo, y le ſuplico. Sevilla, y Octubre 10. de 1695.

B. L. M. de Vmds. ſu mas afecto ſervidor.

El Viz-Conde de S. Cruz del Valle.

APRO-

Aprobacion del Señor Don Francisco Lelio Levanto, Arçediano de Niebla, Dignidad de la Santa Iglesia de Sevilla.

HAviendo visto por Comission del Señor D. Joseph de Bayas, Provisor, y Vicario deste Arçobispado, el Sermon que el M.R.P. M. Juan de Gamiz de la Compañia de Jesus, Prefecto de los Estudios mayores en el Colegio de S. Hermenegildo desta Ciudad, dixo en las Honras que celebrò la Santa Iglesia de Sevilla à su digno Canonigo el Señor Don Juan de Vrbina del Consejo de su Magestad Inquisidor Apostolico, confiesso no hallar otras vozes que expliquen mi sentir mejor que las que leí en vna de las Epistolas de Ericio Puteano, con que diò su censura á vna descripcion hecha por vn Amigo suyo al sepulcro glorioso de nuestro Redéptor: *Iudicium meum* (dize) *de crisi hac historica deprompturus redire ad elogium cogor; etenim nisi laudem quod scripsisti, male censorem agam nisi doctrinæ quoddam numen ingenium tuum dixero, male laudem. Felicius* (*& hæc mea sententia est*) *nobillissimi dignitas argumenti absolvi non poterat, in quo & eruditioni, & pietati satisfactum puto.* No es persuassible que esta Obra pueda considerarsè capàz de Censura, ni que pueda yo ser el Censor de ella, quando al leerla, solo puede, y debe atenderse ojebto digno de mucho elogio. Y siendo esta la Censura de que solo es capàz, seràn sus Aprobantes quantos la leyeren, pues la engrandecerán, reconociendo en ella el admirable numen, y singularissimo ingenio de su Autor. Y assi explico mi sentir; *& hæc mea sententia est*, diziendo que solo debo alabarla como todos, y reconocer que mas felizmenre no pudiera haverse Predicado la Oracion Funebre que piden estas Exequias, en la qual se satisfaze á la Erudicion, y á la Piedad. A la Erudicion, pues llena la expectacion de tan Sabio Maestro, y eloquentissimo Orador; à la Piedad, pues ponderando en ella sin exageracion las Virtudes solidas del Señor Don Juan de Vrbina mueve á su imitacion con notable eficacia, satisfaciendo en esto, no solo à

Eric. Putean. Epist. 53. ad Iacob. Chiflec. l. 3.

la Erudicion, y à la Piedad, sino tambien el afecto de los muchos que lloran la muerte del Difunto: y siendo yo vno de los muy especialmente interesados, debo dezir que satisfaze esta Oracion á todo mi afecto, y a mi Veneracion tan grande quanto me impelle à confessar la inmortal memoria del Illustrissimo, y Reverendissimo Señor, mi Señor Don Ambrosio Ignacio Espinola, y Guzman Arçobispo que fue de esta Santa Iglesia de Sevilla, de cuya Familia si pudo la muerte desvnir como de vna cadena este eslabon tan principal, esta Oracion Funebre lo vne, y le dà nueva vida en la memorable proclamacion de sus Virtudes que viuen para siempre; y assi concluyo mi Censura, diziendo, que este Sermon es tan Oportuno, tan Sabio, tan Vtil que pueda enjugar las lagrimas de los muchos afectos que satisface, y lo confiesso yo con las vozes del Grande Arçobispo de Milan San Ambrosio en su Epistola à Candidiano: *Summus quidem splendor in Sermone est tuo sed magis in efectu elucet mihi.* Este es mi sentir, salvo, &c. Dada en Sevilla à 24. de Octubre de 1695

S. Amb. Epist. 71. ad Candidianum. lib. 8.

Don Francisco Lelio Levanto.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor D. Joſeph de Bayas Proviſor, y Vicario General de Sevilla, y ſu Arçobiſpado, por el Illuſtriſſimo, y Reverendiſſimo Señor D. Jayme de Palafox y Cardona, mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica Arçobiſpo de eſta dicha Ciudad, y ſu Arçobiſpado, del Conſejo de ſu Mageſtad,&c. Doy licencia, por lo que toca à eſte Tribunal, para que ſe pueda imprimir, é imprima vn Sermon que Predicó en la Santa Iglesia Metropolitana de eſta Ciudad el R. P. M. Juan de Gamiz de la Compañia de Jeſus, Prefecto de los Eſtudios Mayores en el Colegio de San Hermenegildo de eſta Ciudad, en las Honras que ſe celebraron al Señor D. Juan de Vrbina Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo de la dicha Santa Igleſia, Inquiſidor Apoſtolico del Tribunal de la Santa Inquiſicion de eſta Ciudad, atento á no contener coſa contra nueſtra Santa Fee Catolica, y buenas coſtumbres, ſobre que ha dado ſu Cenſura el Señor Don Franciſco Lelio Levanto Arçediano de Niebla, Dignidad en dicha Santa Igleſia, à quien cometi la viſta de dicho Sermon, con tal que eſta mi Licencia, y la dicha Cenſura ſe aya de imprimir, è imprima al principio de cada Sermon. Dada en Sevilla à veinte y nueve de Octubre de mil ſeiſcientos y noventa y cinco años.

Por mandado del ſeñor Proviſor.

Franciſco Angel Arnao.

CEN-

Cenſura de el R. P. M. Fr. Gaſpar Franco de Vlloa, Rector del Colegio de S. Alberto del Orden de N. Señora del Carmen de Obſervancia.

POR Comiſſion del ſeñor D. Antonio Maria de Milan del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de eſta Ciudad, Juez ſuperintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, he leído, y como la mas guſtoſa ocupacion, buelto à leer eſte Sermon Funebre Oracion, que en las Honras, que celebró la Santa Iglesia Metropolitana de eſta Ciudad de Sevilla à ſu Illuſtre Canonigo el Señor D. Juan de Vrbina del Conſejo de ſu Mageſtad, dixo el M.R.P.M. Juan de Gamiz de la Illuſtriſſima Compañia de Jeſus, Prefecto de los Eſtudios Mayores de ſu Collegio de S. Hermenegildo de eſta Ciudad, porque para mi eſtimacion, y afecto el ſobre eſcrito de ſu Autor es el mas guſtoſo imàn, que me lleva à celebrar, y recrear mi corta capacidad en los partos lucidos de ſu ingenio, por el claro conocimiento que me aſſiſte de ſus ingenioſas tareas: y aviendo en ſemejante ocaſion explicado mi ſentir en aplauſo de la feliz mina de ſu peregrino ingenio, creo, que es ajſtuada Cenſura de lo excelente deſta Oracion aſſegurar, que eſte oro ſe formò en aquella mina, que eſta perla ſe fraguò en èl miſmo nacar con la influencia benigna deſte miſmo Sol de Sabiduria, que eſte fruto es el miſmo Parayſo, y joya del miſmo Teſoro, y no grangea la admiracion vna Perla entre muchas, ſi todas ſon iguales en la hermoſura, y del Autor es alabança notoria, que ſiempre es ſemejante aſſimiſmo, ſiempre igual, y ſiempre eminente. De ſus deſvelos en vna, y otra facultad Eſcolaſtica, y Oratoria es verdadero Elogio muy à la letra el de Seneca: *Non eſt admirationi vna arbor, vbi in eandem altitudinem tota ſylva ſurrexit. Non poſſumus, licet tentemus ex tanta rerum æqualium* *Senec. Epiſ. 33*

copia

copia, aliquid educere. Pauperis est numerare pecus. Quocumque miseris oculum id tibi occurrit quod eminere posset, si non inter paria legeretur. Quare deponenda est ista spes, posse summatim degustari ingenia maximorum virorum. Por tal tengo el ingenio de el Autor, y por esso celebro sin admiracion lo erudito, lo lleno, lo eloquente desta Funebre Oracion.

Lo que en ella hallo mas plausible es, que siendo el assumpto vn Sugeto tan ventajoso en prendas de primera magnitud como el Señor Don Juan de Vrbina, y por ellas tan amado, y consiguientemente su pèrdida tan sensible, excita la variedad de afectos, que componen vn numeroso concurso con tan diestro Magisterio que à todos los satisface; porque con vna voz de eloquencia es todo Elogios para el Difunto, para los parientes que le pierden todo el consuelo, à los Amigos que le lloran enjuga las lagrimas, à los viuos instruye con desengaños; y à todos nos llena de importantes documentos, que es la energia que desseaba Moyses en su Doctrina, quando dezia: *Concrescat vt pluvia Doctrina mea.* Porque el agua de la lluvia es tan bien acondicionada, dize mi Grande Cyrilo, que: *Fit alba in spinis, rubea in rosis, purpurea hyacintis, & in diversis speciebus diversa, & in omnibus fit omnia.* Assi vemos en vn jardin tanta variedad de plantas, y flores que con el rocio de vna lluvia crecen, y fructifican; porque en la Azuzena, se haze armiños, en el clavel, se purpurica, en la rosa, se atrebola, en el jazmin, se haze nieve, en la violeta sale con morada librea, con el arbol que lleva el fruto dulce se haze dulçura, con el agrio se templa su sabor: y en fin en diversas especies, es diversa, y para cada vna es el todo siendo vna misma.

Deuteron. cap. 32.

Cyril. Hier. Catech. 16.

Este primor de la Doctrina es tan constante en esta Oracion, y en todas las que dicta, y dize el Autor que dudarlo, es dudar que alumbra el Sol. Pero, què maravilla! Siendo como son frutos de vn Ingenio esclarecido, de vn Estudio infatigable, de vna perpetua leccion de Escriptura, y Santos Padres, cuyos primores con la imitacion haze tan proprios que se verifica en los suyos el Elogio que de otro tal escriviò el Lusitano.

Chrysologus flores, nitidum Chrysostomus aurum,
Et tibi Bernardus mellea verba dedit:
Augustum ingenii dedit Augustinus acumen,
Ambrosius, quidquid grandius ore tonat.

Con

Con lo dicho asseguro que no hallo en este Sermon, ni proposicion, ni periodo que se oponga à nuestra Santa, y Catolica Fè, ni clausula que disuene de las Christianas, y Religiosas costumbres; por lo qual, no solo se le puede dar la licencia que pide sino agradecimientos á la Piedad, y Nobleza que le dà à la luz comun; para Epitaphio glorioso de las Virtudes del Señor Don Juan de Vrbina; este es mi sentir, *salvo meliori, &c.* En este Colegio de San Alberto del Orden de N. Señora del Carmen en 12. de Noviembre de 1695.

Fr. Gaspar Franco de Vlloa.

LICENCIA DEL JVEZ.

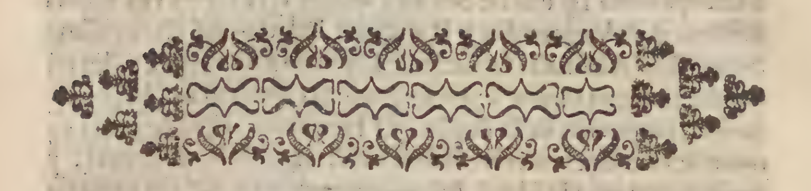
EL Licenciado D. Antonio Fernando Maria de Milán del Consejo de su Magestad su Alcalde del Crimen en la Real Audiencia desta Ciudad, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad de Sevilla, y su partido. Por lo que toca à la dicha impression doy licencia para que por vna vez se pueda imprimir, è imprima vn Sermon Oracion Funebre que en la Santa Iglesia Cathedral, y Metropolitana de dicha Ciudad Predicó el M. R. P. M. Juan de Gamiz de la Compañia de Jesus en las Honras que se celebraron à el Señor D. Juan de Vrbina Collegial Mayor del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo de dicha Santa Iglesia, Inquisidor Apostolico del Tribunal de la Santa Iquisicion de esta Ciudad, atento à no contener cosa alguna que se oponga á las verdades de nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, sobre que por Comission mia dió su Censura el M. R. P. M. Fr. Gaspar Franco de Vlloa del Orden de N. Señora del Carmen, Rector de su Colegio de S. Alberto de esta Ciudad. La qual, y dicha Licencia se imprima al principio de cada Sermon corrigiendo, y concertando la impression por los Originales. Dada en Sevilla en 12. dias del mes de Noviembre dè 1695.

D. Antonio Fernando Maria de Milan.

Por su mandado.

Juan Francisco Carrera Escrivano.

§. I.



§. I.



ONDE estàs, ò Bernardo', que á pesar de las distancias suenan en mis oídos los ecos tristes de tus viuos sentimientos? Lloras (ya te escucho) la pèrdida de vn amigo verdadero, la falta de vn compañero fiel, la ausencia de vn Agente solicito, la muerte de vn querido hermano, ò (por dezirlo con mas verdad) de vn Padre cuydadoso, en cuya actividad, y cariño descansaba tu corazon, tu salud, tus cuydados, labrandote el sossiego à costa de sus fatigas. Ya te oygo, que entre solloços, no indignos de la constancia varonil, prorumpes en estas sentidas clausulas. Y si allà, Señor Illustrissimo, tuvo paciencia el Yermo de Claravàl para oírselas al dulcissimo Padre S. Bernardo, sin mengua del alto concepto de su perfeccion: sufra oy la piadosa atencion de VS. Illustrissima, que renueve yo la memoria en caso muy parecido, sin rezelo de que parezca indignidad: pues Bernardo lloraba à su hermano Gerardo muerto; y oy llora tambien otro Bernardo vn hermano difunto.

2. Perdonadme (dize Bernardo) las demostraciones del dolor, que tengo muchas causas para publicarle, sobre las justissimas de sentirle. Porque si miro al amor, à quien se le debi mas verdadero? *Cui aquè dilectus ego*? Si miro á la conveniencia (que ya se ha introducido en todos los respetos humanos) quien era para mi mas vtil, mas necessario? *Quis ita mihi per necessarius*? Era mi Hermano, vna misma sangre latia en sus venas, y late (ò està ya elada) en las mias, enlazando dos almas en la mas estrecha ley del parentesco: *Frater erat genere*: pero aun mas Hermano era en la profession: *Sed religione germanior*. Ambos Ecle- *§. 26. in Cant.*

Eclesiasticos, ambos Sacerdotes, ambos Canonigos de la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla, ambos criados en vna misma Escuela del Venerable, y Religioso Palacio del Illustrissimo Señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman, taller en que se formaron tantos Varones grandes, que bastan à hazer inmortal la memoria de su dueño. O Hermano! Què de vezes en mis enfermedades tu desvelo suavizò el rigor de las dolencias, y abriò puerta para la salud? *Infirmus corpore eram, & ille portabat Me.* Quantas afliciones, ò estrechezes de corazon debieron à tu conorte el alivio? *Pusillus corde eram, & confortabat Me.* Quantos, ò llamense descuydos, ò desseos de la quietud, y sossiego, pude lograr, fiado en tus providas assistencias? *Improuidus, & obliviosus, & commonebat Me.* O! Donde te has ausentado, llevandote juntamente mi corazon? *Quo mihi avulsus es? Quò mihi raptus è manibus, homo vnanimis, & secundum cor meum?*

3. Pero, señor, interrumpamos vn poco las lagrimas à quien tan justamente llora, para escuchar otras vozes acaso mas sonoras, por mas calladas; mas eloquentes, por mas disonantes, y sin aliño; mas viuas (digolo de vna vez) por mas muertas. Vozes son sin artificio poderosas, vozes sin lisonja eficazes, que penetrando por los ojos, y dexando por inutiles los oìdos (con rara turbacion de los sentidos, y los objectos) passan al corazon, donde avisan con el golpe mismo con que hieren. Mas quien es el Autor de estas vozes? Vn muerto. De Juan el Bautista
S. 174. dixo S. Pedro Crysologo, que dividida ya del cuello la cabeza, llena de sangre, cardenos los labios, yerta la lengua, è immoble, causaba assombro, y respeto su voz. *Vox occidi non potest, sed magis clamat angustijs corporis absoluta.*

4. Oygamos pues, Señor Illustrissimo, la voz viua de vn muerto, que poco ha veiamos, y oìamos viuo. Muerto nos habla desde aquel funebre tumulo el señor D. Juan de Vrbina, Canonigo de esta Santa Iglesia, Juez Apostolico en el Santo Tribunal de la Inquisicion: sugeto en quien concurriò el lustre de la nobleza, que nunca le sirviò para jactancia en sus labios, y siempre le fue estimulo para obrar dignamente à su sangre: el honor del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, donde se le imprimiò aquel amor á los sugetos de letras, y prendas, que mostraba en el aprecio, en el cariño, en el amparo, y desseo de promoverlos: la educacion, primero en el Palacio del Illustrissimo Señor D. Fr. Pedro de Vrbina, Arçobispo de Sevilla, que por

de-

dependencia del parentesco le tuvo consigo; y despues en el del Illustrissimo Señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman: de cuya enseñança hizo tan grande estimacion, como procurò mostrar, nombrando por sus Testamentarios con singulares expressiones de *Cariño*, y *Atencion* (terminos que le dictò su afecto) à todos los Señores Prebendados Familiares de aquel Illustrissimo Prelado, y sus compañeros en la familia. Sugeto de grande, y generoso corazon, aun mas para los amigos, y proximos, que para si, Amigo de veras, amparo comun de quantos se valian de su patrocinio, limosnero, devoto de MARIA SANTISSIMA, temeroso de Dios; que despues de vn largo, y molesto padecer, muriò Martes, nueve de Agosto.

5. Muriò, aviendo recebido todos los Sacramentos, confessandose muchas vezes, recebida la SS. Eucharistia por Viatico dos vezes en este vltimo accidente: y desseando gozar tercera vex del Pan de Vida Eterna, el dia ocho, no se atreviò á pedirlo por la tarde, por aver solos dos dias que le avia recebido por Viatico, y hizo intencion de Comulgar en ayunas la mañana siguiente. Mas aunque dilatò la Comunion, no quiso dilatar la preparacion mas justa, y assi luego al punto se confessò, como quien ya sabia que estava llamando à la puerta la muerte, renovando el dolor, y lagrimas afectuosas, con que otras vezes se avia confessado. Y esta fue casi la vltima accion, à que se siguiò poco despues el accidente, que privandole primero del vso de los sentidos, le despojò à pocas horas de la vida.

Muriò pues el Señor Don Juan de Vrbina, y muerto nos habla. Pero què dize? La Leccion mas necessaria, la mas importante para todos. O Dios! O Jesus, Primogenito de los muertos, danos oídos dociles en el alma; para escucharla con fruto: Ya atiendo.

Initium sapientiæ timor Domini.

Ex lib. Ecclesiastici 1. 16.

6. HOmbres, los que os preciais de discretos: hombres, los que presumis de entendidos: hombres, los que desseais ser de veras Sabios; quereis saber, si aveis entrado en la en la Escuela de la Sabiduria, cursado su Magisterio, aprendido sus

sus Lecciones? Pues mirad, el principio de la Sabiduria, es el Temor de Dios. *Initium sapientiæ Timor Domini.* Es el Temor de Dios el fundamento de la vida Christiana, y de la salud Eterna. Dize Tertuliano: *Fundamentum salutis.* Es el Temor de Dios (dize S. Basilio) el Ayo, que govierna al Alma (como à vn niño sin razon todavia) apartandola de los malos passos, de las viciosas compañias, de los peligros, de las culpas. *Pædagogus Animæ.* Es el Temor de Dios (glossa Eutymio) la fuente, y la raiz de la verdadera Sabiduria; porque donde reyna este santo Temor, alli está la observancia de los Mandamientos Divinos, alli la limpieza del corazon, alli la luz, y resplandor de la verdad. *Et huiusmodi timor Fons, & Radix sapientiæ. Vbi enim est Timor, illic & mandatorum observatio; vbi autem observatio mandatorum, illic & munditia; vbi verò munditia, ibi etiam & splendor.*

De cultu fæm. 1. *In 1. Isaiæ.* *In Psal. 110.*

§. II.

7. EL mayor consuelo, que en su muerte nos dexò el Señor D. Juan de Vrbina, es aver sido muy temeroso de Dios. Tal es la comun testificacion de los sugetos mas fidedignos, que le conocieron, y trataron desde su juventud, y en todas edades. Cosa en que reconociesse ofensa grave de Dios, no la haria en manera alguna. O Varon sabio! *Initium sapientiæ Timor Domini* Es el Temor de Dios vna reverencia, que huye ofender la suma bondad; es vn respeto, que rezela desagradar al Autor poderoso de todas las cosas; es vn cuydado, que se guarda de enojar al dueño de su ser, y de su vida. Y este santo Temor haze sabios á los hombres. Mas por què razon? Porque les haze abrir mil atentos ojos (mas que el fingido Argos) para mirar, y remirar todas sus acciones, sus obras, sus movimientos, sus fines, sus medios; no sea que en ellos se oculte alguna cosa, que desagrade á Dios: no sea que se mezcle culpa, que apadrinada de la passion se dissimule à engañar la voluntad.

8. Aquellos Sagrados Querubines, que tiraban el carro de la gloria, y de la Justicia de Dios, quando venia à castigar los pecados de Jerusalen sacrilega, dize el texto sagrado, que estavan llenos de ojos por todas partes. *Plena oculis.* Notable desvelo! Pero què miran? Miran mucho sus acciones, y sus passos, porque tienen mucho que mirar, y que temer: Santo Dios! Y lo que miran! Miran en lo alto, y superior vn Trono elevado;

Ezech. 10.12.

pero

pero muy mageſtuoſo, que les causò reſpeto: *Quaſi ſimilitudo Throni.* Miran ſobre ſus cabezas vn Cielo de criſtal; pero contra la comun aprehenſion, eſſe criſtal no era alegre á la viſta, ſino horrible, y eſpantoſo: *Quaſi aſpectus chryſtalli horribilis.* Miran à los lados vna nube denſa, guiada de vn recio Aquilon, que formaba, no marea, ſino tempeſtad: *Ventus turbinis veniebat ab Aquilone, & nubes magna.* Miran vn fuego abraſador, que todo lo embuelve, aunque muy lucido: *Et ignis involvens, & ſplendor in circuitu eius.* Miran cerca de ſi vnas ruedas volubles, inquietas, muy vitales, aunque muy myſterioſas, con aſpecto de vn mar, ya ſereno, ya alborotado: *Et aſpectus rotarum quaſi viſio maris.* Miran á lo lexos vna Ciudad, conocida antes por el glorioſo renombre de Santa, deſtinada aora al mayor ſuplicio, y vltima ruina por ſus pecados: *Iniquitas domus Iſraël, & Iuda* *Ezech.*
magna eſt. Miran à Dios deſnuda la eſpada del rigor, ſordo al *9. 9.*
ruego, reſuelto à no perdonar: *Meus non parcet oculus, nec miſerebor.* Y à viſta de tantos motivos de temor no quereis que miren ſus acciones con mil deſpiertos ojos? No quereis, que regiſtren ſus paſſos? Que examinen con prolixa, y eſcrupuloſa atencion aun los menores movimientos? Para eſſo ſon aquellos ojos. *Plena oculis.* Admirablemente mi Cornelio: *Timor animam,* *In 1.*
eiuſque ſapientiam, quaſi Argus, centum oculis circumſpicit, *Eccleſ.*
& circumluſtrat: omnes eius angulos, ſinus, motus, actiones, & *13.*
opera inſpicit.

9. Mas ſi eſte ſanto Temor era el Eſpiritu de Vida, que animaba à las ruedas, y à los Querubes? *Spiritus vitæ erat in rotis.* Y es muy digno de conſideracion, que eſte Eſpiritu vnas vezes les hazia pàrar, porque no tropezaſſen en algun peligro: *Stabant.* Otras los movia á paſſos concertados, porque ni fueſſe omiſion el ocio; ni precipicio el buelo: *Ibant.* Tal vez los levantaba de la tierra, porque el impetu ardiente los obligaba á huir el rieſgo de acabaxo, y ſeguir con velocidad el bien, que ſe moſtraba en el Cielo: *Elevabantur.* Pero aſſi el buelo remontado, como el andar medido, y el pàrar quieto, iban governados de vn miſmo Eſpiritu, de vn miſmo aliento, de vn miſmo temor: *Vbi erat impetus Spiritus. Timor quaſi Argus.* O Señor! Què diverſos ſon los movimientos de vna Vida! Y mas ſi es de vn Ecleſiaſtico Querubin, ſi es de vn Miniſtro del Templo de Dios, ſi es de vn Hombre publico, Juez de la Religion. Ya ha de pàrar; pero ſin ocio; porque la madurez eſpacioſa conciba en ſu idea las

de-

deliberaciones, y las ajuste al nivèl de la prudencia: *Stabant.* Ya ha de caminar, pero á passos muy medidos á la regla de la razon, y de las leyes; porque el buen Juez no juzga à su arbitrio; dize
S.20. in Ps.118 S. Ambrosio: *Ibant. Bonus Iudex nihil ex arbitrio suo, aut domesticæ proposito voluntatis.* Ya ha de bolar, y elevarse; pero à compàs de la Caridad del Espiritu de Dios, que ha de ser el movil de sus acciones, sin que tropieze en el ignorado escollo de la sinrazon, sin que toque en el baxio de la culpa; pues para sondarle, mirarle, y prevenirle cauteloso le dieron tantos ojos, *Plena oculis*, y le assiste el interior impulso del Divino temor. *Spiritus vitæ erat in Rotis.*

§. III.

10. ASSISTIO al Señor D. Juan este Temor santo: por esso le hizo Christianamente Sabio. *Initium sapientiæ Timor Domini.* Tomaba primero la medida à sus acciones, à sus designios, á sus empeños: y si se traslucia ofensa de Dios, los arrojaba con despreciò. Mas si prudente, y docto dictamen le asseguraba no aver peligro de culpa, caminaba, bolaba à la execucion. Era de corazon generoso, hidalgo, amigo de hazer bien, y amparar à todos, en especial à los pobres, y à los que por desvalidos, no podian lograr sus buenas prendas. Fuera de algunas limosnas que tenia situadas por meses; ninguno llegaba à sus puertas, que no fuesse consolado. *O Virum industrium* (repito con Bernardo) *& amicum fidelem!* O Varon diligente, activo, eficaz! O amigo fiel, y verdadero! Quien se valiò de su patrocinio, que saliesse sin consuelo? Si era rico, llevaba el consejo, y direccion: *Quis vacua ab eo recessit manu? Si dives consilium.* Si era pobre, hallaba el socorro, y el amparo: *Si pauper, subsidium reportabat.* Tomaba sobre si muchas vezes los cuydados de sus amigos. Aun à costa de sus fatigas, y de su salud solicitaba las conveniencias de los que se acogian à su sombra. Pido toda la atencion de VS. Illustrissima para estas palabras del grande Arçobispo de Milan S. Ambrosio, que las dictò para esta ocasian. *Magnus Iustitiæ splendor, quæ alijs potius nata,*
Lib. 1. offic. c. 28. *quàm sibi, communitatem, & societatem nostram adiuvat, excelsitatem tenet, vt suo iudicio cuncta subiecta habeat, opem alijs ferat, pecuniam conferat, officia non abnuat, pericula suscipiat aliena.* Grande es (dize eloquente S. Ambrosio) el resplandor de la Jus-

ticia. Mirase, que naciò mas para otros, què para si: fomenta, è ilustra la comunidad, de que es parte: guarda vna superioridad eminente, insignia de su capacidad, y juizio elevado: à todos socorre: *Opem alijs ferat*: ya contribuyendo de su caudal la limosna, *Pecuniam conferat*: ya tomando sobre si los cuydados, y conveniencias de sus proximos: *Officia non abnuat*: y no negandose aun á los peligros, é incomodidades de su persona, por hazer bien: *Pericula suscipiat aliena.* Efecto de grande, y generoso corazon.

11. *Saturabuntur ligna campi, & cedri Libani, quas plantavit*, dezia David, llenarà el Cielo de su lluvia, y sus bendicionos à los arboles de los campos; y tambien gozaràn abundante riego los cedros del Libano, que plantò Dios. *Cedri Libani, quas plantavit.* Ya se viene á los ojos la diferencia entre los arboles ordinarios, y los cedros del Libano: aquellos son vulgares, è inferiores, como del campo: *Ligna campi*: estos son eminentes, y descollados, ocupan la cumbre: *Cedri Libani.* Però el grande ingenio de Augustino reparò en otra diferencia mas escondida de vnos cedros à otros cedros. Dezidme, por ventura habla aqui David de todos los cedros? Bien pudiera, que ya supo hazerlo en otra ocasion, quando dixo: *Ligna fructifera, & omnes cedri.* Ay contò todos los cedros à diferencia de los arboles que llevan fruto: *Omnes cedri*; pero en nuestro texto solamente haze mencion de los cedros del Libano. *Cedri Libani.* Ya sabe el docto Escriturario; que el Libano supone por el Templo. Assi dixo Habacuc: *Iniquitas Libani operiet te*: donde leyò el Caldeo: *Rapina domus Sanctuarij operiet te*: señalando por causa de la ruina de Nabucodonosor el sacrilegio con què robò el Templo. Assi dixo Zacarias: *Aperi Libane portas tuas.* Explicacion que apoya doctamente el grave Interprete P. Rivera. Segun esso cedros del Libano seràn los sugetos eminentes, y descollados en el Templo. *Cedri Libani.*

Ps. 103. 16.

Ps. 148. 9.

Hab. 2. 17.

Rib. in Hab. 2. *n.*40.

12. Pues aun no es essa la mayor diferencia. No leeis aquella clausula: *Quas plantavit*? Los cedros que plantò Dios? Si, Oye Augustino essas palabras, y se acuerda de la sentencia gravissima del Señor: *Omnis plantatio, quam non plantavit Pater meus, eradicabitur*: Todo arbol, que no plantò mi Padre, serà arrancado de raiz. Luego ay en el Libano cedros, que plantò Dios: *Quas plantavit*: y cedros que no plantò Dios: *Quam non plantavit.* Santo Dios, y què temerosa sentencia! Que allà en

Mat 15.

los

los montes de Gelboè, ò en las cumbres del Arabia, aya cedros plantados por otra mano, vaya; pero en las sagradas alturas del Libano? En los puestos eminentes del Templo? Mas si el Demonio pudo llevar al Señor, y ponerle sobre el pinaculo de el Templo: *Statuit eum supra pinaculum Templi*: Què mucho serà, que pueda con sus trazas plantar cedros en el Libano? No quiero discurrir aora, quien, y como fueron plantados: ellos lo sabràn, y allà se lo avràn. Solo desseo saber, si tendremos alguna contraseña, con que distinguir los cedros, que plantò Dios en su Templo, y permaneceràn con gloria; de los cedros que no plantò Dios; y pereceràn? Facil esta la distincion, dize Augustino: prosigamos leyendo el texto. Como dize? *Illic passeres nidificabunt*. Si vieres, que los cedros abrigan à los pobres paxarillos: si vieres, que favorecen à las avezillas desamparadas, que acogen à los pequeñuelos, que dàn nido, sombra, proteccion, favor à los sugetos, que pudieran bolar con el ingenio, que pudieran remontarse por las letras, y por falta de nido, y de acogida perecen; essos cedros los plantò Dios en el Libano. *Cedri Libani, quas plantavit: Illic passeres nidificabunt*. Oygamos aora à Augustino: *Et ipsæ cedri satiantur illæ tamen quas plantavit Ipse: in his cedris passeres nidificabunt. Minuti huius sæculi passeres videntur.* Cedros eminentes del Libano, Cedros descollados del Templo de Dios, si sois limosneros para el pobre, si sois amparo del desvalido, si sois acogida del que no tiene casa; si hazeis sombra, y dais favor al paxarillo mas pequeño; para que pueda bolar; alegraos con razon, cedros sois de los que plantò Dios en su casa: *Cedri Libani, quas plantavit*. Lloverà sobre vuestras cabezas la bendicion de Dios: *Satiabuntur*. Hallareis en Dios la recompensa en la misma moneda de amparo, y favor.

Mat. 4.

13. Pero, Señor, no sabremos de donde les nace à los cedros elevados del Libano la inclinacion à favorecer en sus ramas, y amparar con su sombra aquellas desvalidas aves? Si, que todo lo dixo Augustino, sin dexar que se deba à mi Estudio mas que la aplicacion. Essos cedros por mas altos estàn mas vezinos al Cielo, oyen mas de cerca la voz de Dios, y la oyen con Temor, y respeto; y como la voz de Dios mas frequente es, encomendar el alivio, y socorro de los pobrecillos, pretenden los cedros agradar à Dios con favorecerlos, y temen mucho enojarle con despreciarlos. *Cedri Libani, Nobiles, & Divites, & excelsi huius sæculi, quoniam cum timore audiunt, Beatus qui intelligit*

super

super egenum, & pauperem; colligunt passeres, vt in cedris Libani nidificent. Dios desde su altissimo Solio, con voz inteligible á todas las Naciones, y pechos humanos, llama Bienaventurado al que entiende en el alivio del pobre. No solo al que dà la limosna, sino al que dà el consejo, al que dà el favor, al que emplea su entendimiento, y discurso en amparar al desvalido: *Qui intelligit.* Oyen esta voz Divina con Religioso temor los cedros del Libano, *Cum timrre audiunt.* Y los que ò no la escuchan, ò no la temen, ò son troncos inutiles, ò no son de los cedros que plantò Dios. *Quas plantavit.* Este temor les obliga à estender sus manos, à amparar al pequeñuelo, à favorecer al desvalido. *Colligunt passeres, vt nidificent*

§. IV.

14. MAs este Temor, primera Leccion de la Sabiduria Christiana, es la Religion, la Fè, la Piedad, *Initium sapientiæ Timor Domini.* Lee Vatablo: *Religio, Cultus Dei. Pietas* leen otros. Y essa es gran gloria del Temor de Dios, dize mi Cornelio, ser compañero inseparable de la Fè, y de la Justicia. *Quinta Timoris Dei laus, quod Fidei, & Iustitiæ sit individuus comes.* El empleo del Señor Don Juan por muchos años fue ser Ministro, y Juez de las causas de la Religion, y de la Fè. O què Ministerio tan grave, tan necessario, tan importante en la Republica Christiana! Pero què proprio de vn sugeto, que estè muy lleno del Temor Santo de Dios! Por què razon? S. Ambrosio nos la darà con su acostumbrada gravedad, y eloquencia. Oye que David le haze á Dios esta suplica: *Statue Servo tuo eloquium tuum in Timore tuo.* Señor, hazed Ps.118.
este favor á vuestro Siervo: colocad, y afiançad en mi pecho 38.
vuestras palabras, vuestras Verdades, vuestra Ley Santa; pero sea sobre la basa de vuestro Temor. *In Timore tuo.* Mas por què ha de sentar la Divina Ley sobre el Temor? *In Timore tuo?* Porque no ay basa mas firme que la afiançe, ni sobre que mas hermosamente se coloque la Fè, que sobre el Religioso Temor de Dios. *Basis quædam Verbi est Timor Sanctus.* No has visto (añade el Santo) vna estatua primorosa de valiente mano; que aunque por si sea perfecta, si la colocan sobre vna her-

hermosa, y constante basa, luce mas su perfeccion, se esseguran sus primores, sobresale su hermosura? Pues assi es la Fè. Bella Imagen de la Divinidad! Pero no està cabal, no està segura, sino sienta sobre el Temor de Dios. *Christi igitur eloquio, & Apostolico Sermoni* (concluye muy de la ocasion el Santo) *Tribunal est Timor Iusti.* Este Temor forma en el corazon vn Tribunal entero para defensa, y seguridad de la Fè Christiana, de la Religion Apostolica, y verdadera. *Tribunal est Timor Iusti.*

15. Y á la verdad, Señor, los grandes, los mayores, los Juezes necessitan mas del Temor, y de mucho Temor de Dios. O què es grande su peligro! Es larga su Vara! Es mucha su mano, y poder! Y si no estàn llenos deste Temor Santo, què sè yo lo que serà. *Egredietur Virga de Radice Iesse,*
Is. 11. 1 *& Flos de radice eius ascendet.* Pintaba Isaías al Redemptor del mundo con la gala de Noble, con el poder de Principe, con la Vara de Juez, con el Cetro de Rey Soberano. Con Vara de rigor para el rebelde, con flor de suavidad para el humilde, y docil; ya lo sè. Pero veamos, con que prendras adorna el Profeta este Soberano Personage. Con todas. Sabiduria, Entendimiento, Consejo, Ciencia, Piedad, Fortaleza. *Et requiescet super eum Spiritus Domini; Spiritus Sapientiæ, & intellectus, Spiritus Consilij, & Fortitudinis, Spiritus Scientiæ, & Pietatis.* Y no mas? Pues acaso se puede, ni debe pedir mas á vn Juez? Si, que con nueva frase, y estilo prosigue el Profeta: *Et replebit eum Spiritus Timoris Domini.* A este Juez Sabio, Entendido, Piadoso, Entero, Aconsejado, y tan enriquecido de prendas ilustres, le llenarà el Espiritu del Temor de Dios. *Replebit eum Spiritus Timoris Domini.* No se repara, Señor, este modo de hablar del Profeta? Yo dos cosas hallo muy dignas de la advertencia, vna que parece que falta, otra que parece que sobra. Faltale al Temor otro Espiritu que le acompañe. Notese bien. Todos los otros Dones vienen pareados, el Temor viene solo. Viene vnida la Sabiduria con el Entendimiento: *Spiritus Sapientiæ, & intellectus.* Viene enlazado el Consejo con la fortaleza: *Spiritus Consilij, & Fortitudinis.* Viene abrazada la Ciencia con la Piedad: *Spiritus Scientiæ, & Pietatis.* Mas el Temor solo, y sin otro Don que le acompañe, se pone sobre todos. *Spiritus Timoris Domini.* O Señor! Què se yo si los otros Dones necessitan

de templarse vno con otro para no exceder la raya del Espiritu, y el medio de la Virtud? Mas el Temor de Dios no necessita de otra compañia, no tiene estremo que temer, porque excessos en el Temor de Dios no son vicios, sino perfecciones. *Spiritus Timoris Domini.*

16. Aun no es esse el mayor reparo. Porque de cada vno de los otros Dones, ò Espiritus solamente se dize que descansarà sobre el Juez: *Requiescet super eum.* Mas del Temor de Dios se dize, que lo llenarà: *Replebit illum Spiritus Timoris Domini.* O Juezes! Aya Prendas, aya Sabiduria, aya Fortaleza, aya Consejo, aya las Virtudes, y Dotes que quisiereis imaginar, ò presumir; pero el Temor de Dios es quien ha de llenar toda la Vara, y ha de llenar toda la Flor. *Replebit illum.* El Temor de Dios dà la sal à la Sabiduria, para que no sea presuncion, viueza al Entendimiento, para que no sea bachilleria, madurez al Consejo, para que no sea arrojo, constancia à la resolucion, para que no sea veleydad, luz á la Ciencia, para que no sea hinchazon, gracia à la Piedad, para que no sea cobardia, ò falta de corazon: al fin todo lo llena, todo lo perficiona el Temor Santo de Dios. *Replebit illum Spiritus Timoris Domini.* Aya mucho Temor de Dios, y todo estarà cabál; pero sin èl por muchas prendas que se junten, estaràn vacias, imperfectas, no durables. *Replebit,*

§. V.

17. PEro què mucho lo llene todo este Temor de Dios, si es no solamente Principio, sino la Perfeccion, y Corona de la Vida Christiana? *Initium Sapientiæ Timor Domini.* Y glossa Genebrardo: *Caput, Summa, Perfectio Sapientiæ est Domini Timor.* Esso tambien significa la palabra *Initium*: pues quando dixo el Sabio que la pequeñuela, pero asseada, y discreta Aveja labra vn fruto que es el principio de la dulçura: *Initium dulcoris habet fructus illius*: los Expositores con los PP. Griegos leen, *Principatum dulcoris*, el Reyno, el Principado de la dulçura es el fruto de las Avejas, esto es, la miel que fabrican. Segun esso *Initium Sapientiæ* es lo mismo que *Principatus Sapientiæ*: el Reyno, y Corona de la Sabiduria

In Ps. 110.

Eccl. 11. 3.

duria es el Temor de Dios. Aun por esso añadiò Jesus Syrac
Eccl. 1. 11. en el Eclesiastico que el Temor de Dios el Gloria, Alegria, Felicidad: *Timor Domini Gloria, & gloriatio, & Corona exultationis.* Donde dixo mi Cornelio, que el Temor de Dios adorna al hombre, como Corona que le llena juntamen-
Corn. ibi te de honor, y de alegria: no cómo las Coronas humanas, y Dignidades que punçan, y lastiman mucho mas que a dornan. Y como la Corona es alaja del Sacerdote; del Rey, del Triunfador; este Temor haze al hombre Principe, Vencedor, y Sacerdote Consagrado à Dios. *Hic Timor ornat hominem instar Coronæ, sive Diadematis exultationem afferentis. Corona datur Sacerdoti, sive Pontifici, Regi, & Triumphanti. Timens ergo Deum est quasi Sacerdos Coronatus, & consecratus Deo.*

18. Pero de donde le viene essa gran Corona al que
Eccl. 1. 13. teme á Dios? Dixolo el Espiritu Santo en vna sentencia que yo quisiera quedara impressa en los corazones de mis oyentes por toda la vida: *Timenti Dominum benè erit in extremis.* Tiene vn gran privilegio el hombre Temeroso de Dios. Y qual es? Que à lo vltimo de la Vida le sucederà bien. *Bene erit in extremis.* O felicidad incomparable! O dicha sin igual, como principio de la Eterna dicha! Explicalo con viueza el Interprete Syriaco: *Qui timet Deum, bonus fiet finis eius.* Al que teme à Dios se le harà bueno su fin. *Bonus fiet finis eius.* Será bueno su fin, porque será buena su muerte; y por ser buena su muerte, esse Temor le pondrà la Corona. *Corona exultationis.* Aun mas energia tiene la clausula: porque la palabra *Bonus* no solamente significa bueno, sino alegre, sossegado, quieto, pacifico, sin turbacion. Querrà pues dezir vna maxima vtilissima: El que tiene à Dios en la Vida, estarà con paz, y dessaogo en la muerte. *Bonus fiet finis eius.* No tendrà que temer alli, porque el Temor tiene essa gran Virtud de arrojar, y ahuyentar todos los otros Temores. *Fieri non potest* (dezia aquel Sabio Ciego Didymo, celebrado de San Gerònymo, y referido del Damasceno) *ut qui Timore Dei præditus est, meticulosus sit.* Es impossible que sea cobarde y medroso el que teme Dios.

19. Quien viesse al Señor Don Juan de Vrbina tratar de la disposicion de su entierro, notar aquella clausula, en que con grande humildad pide à su Illustrissimo Cabildo el infimo

lugar

lugar para su Sepulcro: dictar las otras expressiones de amor, y atencion à su Colegio de Santa Cruz de Valladolid (cuias conveniencias solicitò, quanto pudo) de cariño à sus compañeros: y todas las otras dependencias que necessitaban de su explicacion. Quien le viesse (digo) tan dessaogado, tan sin turbacion, aun siendo tan molesta su enfermedad; no diria sino que governaba el Testamento de algun amigo suyo: diria que era otro el que estava cercano à la muerte. Y no era, sino èl mismo, que ya totalmente desengañado de las esperanças de viuir, trataba de su Entierro, como pudiera del de otro sugeto. O grandeza de corazon! O efecto del Temor Santo de Dios en la Vida, no desmayar, ni temer en la Muerte! O Fieles! Quereis estar en la muerte con sossiego, y paz? Quereis no temer essa inexorable sentencia del vltimo dia? Pues temed en Vida à Dios. *Timenti Dominum bonus fiet finis eius.* Quien no teme à Dios, todo lo teme en aquella hora: quien teme à Dios, entonces nada teme.

20. *Tenent Me angustiæ*, dezia Saùl cercano à salir de esta vida: Por todas partes no veo sino congojas; no encuentro sino turbaciones; no me ocurren sino nieblas, temores, ahogos, estrechuras. *Tenent Me angustiæ.* Hallase congojado Saùl por todas partes, cogido en vn estrecho tan peligroso, que tiene por alivio dexarse caer sobre la punta de su misma espada, y no aviendo acabado con la vida, pide por merced al Passagero Amalequita que le mate, *Interfice Me*, porque los ahogos que padece son mas intolerables que la muerte: *Quoniam tenent Me angustiæ.* Dexemoslo aí, y passemos á Babylonia. Mas que de otra suerte estan animados aquellos tres Mancebos! Ven vn Rey enojado, Barbaro, y cruel, y no le temen: Ven à los Principes, y Consejeros conjurados contra su vida, y no se ajustan: Miran el fuego horrible que levanta hasta el Cielo las llamas, y no se congojan: aprisionanlos estrechamente, y no se turban: echanlos en el voraz incendio, y no se acobardan: antes empiezan à cantar con gran dessaogo, y armonia las alabanças de Dios, por quien padecen. *Tunc hi tres quasi vno ore laudabant Deum in fornace.* Pasmase S. Zenon a este espectaculo verdaderamente maravilloso, y quando le dà lugar à la voz la admiracion, atribuye todo este sossiego al Temor

2. *Reg.* 1. 20.

Dan. 3. 51.

mor de Dios, que reynaba en el corazon destos Niños: y luego exclama: Christianos, quereis no temer los incendios, las cadenas, la muerte? Pues temed fuertemente à Dios, y os librareis de los otros temores: *Exulta, Christiane, & Deum fortiter time, Diaboli si vis incendia non timere.* Saùl que no temiò Dios en la Vida, aunque està libre, y nadie le amenaza, se halla en la muerte preso, y ahogado de fatigas: *Tenent Me angustiæ.* Los Mancebos que en la Vida temieron á Dios entre las cadenas, y las llamas, estàn libres, dessaogados, alegres. Temed pues fuertemente à Dios: *Deum fortiter time.* Ay temores floxos, ay temores tibios: el Temor de Dios ha de ser fuerte, valiente: *Fortiter.* O commutacion maravillosa, y à la vista increible sino la acreditára la experiencia! En quien teme à Dios assi, passa la muerte à ser Vida, el Temor á ser Gloria: *Mors transit in Vitam, Metus in Gloriam.*

Ser. 6. de trib. pueris.

21. Mirad aora, si el Temor de Dios es Corona de immortalidad. *Timor ornat hominem instar Coronæ.* Pero aquella Voz de los Niños, alabando á Dios, y esta Corona, *Instar Coronæ*, me acuerdan la devocion ternissima del Señor Don Juan de Vrbina. Era tan grande la que professaba con la Reyna de los Angeles MARIA Señora Nuestra, y con su Santissimo Rosario, que todos los dias pagaba tan gustoso este tributo, y aun estando enfermo, y con calentura, no se recogeria sin aver primero rezado à Coros con su familia el Rosario de la Virgen Santissima, y puestole à esta Señora su gloriosa Corona. *Instar Coronæ.* Y no avia de gozar el premio en la muerte, quien assi reverenciò en Vida á aquella Celestial Madre, y Abogada?

22. Vna Corona de Gracias prometiò el Espiritu Santo: *Vt addatur Corona Gratiarum Capiti tuo.* Mas à quê merito corresponde tan alto premio? Al cuydado solicito de no olvidar, ni omitir la Ley de la gran Madre: *Ne dimittas Legem Matris tuæ.* Y qual es la Ley de la Celestial Madre MARIA? Es otra su Ley que el Rosario? La Ley del Hijo son los Mandamientos Divinos: la Ley de la Madre es su Rosario. *Legem Matris tuæ.* Pues no olvides el cumplimiento de esta suavissima Ley. *Ne dimittas.* No descuydes en essa obli-

Prov. 1. 18. iuxta LXX.

gacion de la Piedad, si quieres hallar Corona para tu cabeza: *Vt addatur Corona Capiti tuo.* No la olvidò nuestro Difunto, teniendo por Ley inviolable su devocion estas flores, con que á MARIA Santissima Coronaba todos los dias: *Legem Matris tuæ.* Reverenciò à MARIA Santissima como à Madre: temiò, y respeto à Dios, como à Padre, y como à Dueño, siendo este respeto, y Temor el Principio, y el Fin de su Sabiduria. *Initium Sapientiæ Timor Domini.* Y dexandonos piadosas esperanças, que avrà sido feliz, dichoso, bueno su Fin: *Bonus fiet Finis eius.* Y que ayudado destos poderosos Sacrificios, y Sufragios descansarà en paz. *Requiescatin Pace.*

Amen.



gacion de la Piedad, si quieres hallar Corona para tu cabeza: *Ut addatur Corona Capiti tuo.* No la olvidó nuestro Difunto, teniendo por Ley inviolable su devocion estas flores, con que á MARIA Santissima Coronaba todos los dias: *Legem Matris tuæ.* Reverenció á MARIA Santissima como á Madre: temió, y respetó á Dios, como á Padre, y como á Dueño, siendo este respeto, y Temor el Principio, y el Fin de su Sabiduria. *Initium Sapientiæ Timor Domini.* Y dexandonos piadosas esperanças, que avrá sido feliz, dichoso, bueno su Fin: *Bonus fiet Novissimis.* Y que ayudado destos poderosos Sacrificios, y Sufragios descansará en paz, *Requiescat in Pace.*

Amen.